I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202000096 2011

Cerrillos, 20 ENE 2011

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/283/2011; el Ord. Nº400/070/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº900/003/2011 de la Dirección de Gestión Ambiental; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de mejorar las condiciones sanitarias de la comunidad de Cerrillos, en cuanto a disminuir principalmente la población vaga de caninos y felinos, éstos animales contribuyen en gran medida a la proliferación de infestaciones por parásitos, mordedura a personas, creación de focos de insalubridad y microbasurales producto del arrastré y destrucción de bolsas de basuras en la vía pública.

La gran cantidad de perros y gatos vagos obedece principalmente a la imposibilidad de ejercer un control adecuado de los mismos. Hasta hace algunos años dicho control lo realizaba la SEREMI de Salud, a través de una perrera que recorría la comuna retirando y eliminando a los animales sin dueños que se encontraban en las calles. Lo cruento de este método ha hecho que en la práctica no existan mecanismos efectivos de control de éste problema de Salud Pública.

La posibilidad de esterilizar en forma progresiva y mediante métodos quirúrgicos debidamente controlados a la población canina y felina de la comuna redundaría en la disminución de estos animales a mediano y largo plazo.

En el año 2011, el programa focalizará su accionar de manera prioritaria a las hembras caninas, por constituir el mayor porcentaje de animales abandonados y mayor riesgo de aumento de esta población.

La necesidad de fomentar entre los responsables de los animales la adecuada tenencia del mismo de manera de asegurar que no se constituyan en riesgo para las personas.

Las indicaciones del SESMA.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Esterilización de Caninos y Felinos y Tenencia Responsable de Mascotas en la Comuna de Cerrillos",** que tendrá por objetivos otorgar atención veterinaria para la esterilización de caninos y felinos hembras principalmente que permita la disminución progresiva de estos animales en el territorio de la Comuna de Cerrillos y fomentar la tenencia responsable de mascotas entre los usuarios de los servicios de esterilización de mascotas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000096 2011

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

3. La ejecución del programa que en la oportunidad se aprueba será entre los meses de enero a diciembre de 2011 ambos meses incluidos, para lo cual se autoriza la contratación de un médico veterinario y de dos auxiliares, por la suma total de $14.536.548.- (catorce millones quinientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos).

4. La compra de insumos farmacológicos y recursos materiales se realizará de acuerdo a las necesidades propias de la ejecución y por el periodo de duración del programa y alcanzará la suma de $2.673.452.- (dos millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos).

5. El Departamento de Abastecimiento, velará por la adquisición de los materiales mencionados en el punto anterior, según lo solicite la Dirección de Gestión Ambiental.

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de $17.210.000.-(diecisiete millones doscientos diez mil pesos).

7. La Dirección Jurídica deberá elaborar los contratos a honorarios correspondientes, de acuerdo a la información que le entregue la Dirección de Gestión Ambiental.

8. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", 22.04.005 "Materiales Quirúrgicos" y 22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Página Web